



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4738/18

Res. 776/2020

ACTA N° 236, de fecha 17 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1146/19 (Acta N° 194), de fecha 30/04/19;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se dispuso delegar en los Directores de los centros educativos la representación del Consejo de Educación Técnico-Profesional para la firma de Acuerdos de Voluntariado entre este Consejo y los estudiantes, aprobar el Formulario de “Acuerdo para la Participación en Programa de Voluntariado” que luce a fs. 58 y 59, y encomendar a la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante la elaboración del instructivo que será enviado a los centros educativos para la correcta utilización del formulario;

II) que de fs. 65 a 66, la Secretaría Docente – Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante eleva el citado;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Instructivo para realización de acuerdo de participación en Programa de Voluntariado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Instructivo para la realización del Acuerdo de participación en el Programa de Voluntariado:

Introducción:

En atención al cumplimiento del objetivo de promover la participación comunitaria y empoderamiento ciudadano de nuestros/as estudiantes, el Consejo de Educación Técnico-Profesional ha comenzado un trabajo interinstitucional con el Programa de Voluntariado del Ministerio de Desarrollo Social en 2017.

Esta propuesta se estructura a través del Convenio celebrado entre ambas instituciones que se encuentra en Expediente N° 4738/18.

Promueve la conformación de grupos de voluntarios en centros educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional, que reciban formación y acompañamiento del Ministerio de Desarrollo Social para trabajar en un área de su interés en que puedan aportar a mejorar su comunidad. El mencionado Convenio estipula que el Consejo de Educación Técnico-Profesional debe realizar a su vez un acuerdo con el/la voluntario/a, en el que queden consignados los términos y condiciones de las actividades a desarrollar. El presente instructivo se propone orientar a los equipos de las Dirección Escolares para la firma de los mismos.

Pasos para la firma del acuerdo entre el Consejo de Educación Técnico-Profesional y el/la voluntario/a

El centro educativo del Consejo de Educación Técnico-Profesional debe:

1. Imprimir un ejemplar del formulario “Acuerdo para la participación en Programa de Voluntariado”.
2. El/la Directora/a del centro educativo deberá firmar el acuerdo en nombre del Consejo de Educación Técnico-Profesional de acuerdo a la delegación prevista en la Resolución N° 1146/19.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

3. Redactar brevemente en el formulario, en qué consisten las tareas que llevará adelante el/la estudiante voluntario/a.

4. Explicar al/a la estudiante voluntario/a (y a su familia en caso de ser menor de edad) sobre los derechos y deberes que ambas partes asumen al firmar este Acuerdo.

5. Entregar el Acuerdo al/a la estudiante o a su representante legal (en caso de que sea menor), para ser firmado. Este deberá ser devuelto al centro educativo y se deberá realizar una copia para el/la estudiante.

6. Archivar en el centro educativo el documento original del Acuerdo.

7. Confeccionar una lista en que se indique:

- datos de cada estudiante que ha completado el Acuerdo (nombre, apellido, C.I., grupo y su teléfono de contacto o el de su representante legal)
- tareas a realizar, fecha y lugar de las mismas
- centro educativo.

Enviar esta lista vía correo electrónico a la Inspección Regional del Consejo de Educación Técnico-Profesional y al Programa de Voluntariado del Ministerio de Desarrollo Social (voluntariado@mides.gub.uy).

8. Asegurarse que las actividades de voluntariado inicien luego de recibir confirmación habilitante desde el Programa de Voluntariado del Ministerio de Desarrollo Social.

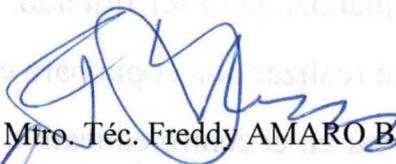
Ante dudas comunicarse con la Inspección Regional correspondiente o con la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante a través del teléfono: 24105561 ó de: unidadatencionestudiante@gmail.com.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones a efectos de la publicación en la

página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante y su archivo.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/ym

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
19 MAR. 2020
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
19 MAR. 2020
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO